



Análisis

MÓNICA RÍOS BREHM

LA LEY LAFKENCHE: URGE LIMITAR LAS SUPERFICIES SOLICITADAS

La Ley 20.249, conocida como Ley Lafkenche, permite asignar espacios costeros marinos a comunidades indígenas que realizan usos consuetudinarios (i.e. pesqueros, religiosos y/o medicinales). Los conflictos con otros usuarios del borde costero, tales como: pescadores, salmoneros, operadores turísticos y de caletas, son recurrentes. Ello se debe principalmente a:

i) las enormes superficies solicitadas por las comunidades indígenas, ii) el congelamiento de nuevas actividades productivas debido a la tramitación de una solicitud lafkenche, y iii) la lentitud del Estado —en promedio, demora 6 a 7 años (el plazo legal es 1 año)—.

Veamos un ejemplo. En octubre de 2018, 13 comunidades indígenas (333 personas) solicitaron 165 mil hectáreas de borde costero en la Región de Los Ríos. La Conadi acreditó usos consuetudinarios en 105 mil ha. En mayo de 2025, la Comisión Regional de Uso del Bordo Costero redujo drásticamente la superficie a 3.529 ha.

Es decir: i) 333 personas solicitaron una superficie superior a la del Gran Valparaíso (población igual a 1 millón de personas), ii) se afectaron otros usos, como operaciones pesqueras, *tracks* de navegación, e incluso instalación de servicios básicos en las playas, y iii) el Estado demoró 6,5 años en aprobar el 2% de la superficie solicitada originalmente. De haberse aprobado la superficie inicial, se habrían destinado 500 hectáreas

per cápita a 333 personas en forma gratuita y a perpetuidad. Una transferencia de riqueza que querrían muchos chilenos. ¿Qué se puede hacer? Primero, aplicar con determinación el dictamen N. E1155/2025 de la Contraloría General de la República (CGR). Este indica que deben aplicarse los principios de proporcionalidad y racionalidad, es decir, la superficie aprobada debe limitarse a lo estrictamente necesario para el ejercicio del uso consuetudinario efectivamente acreditado, y deben coexistir con derechos vigentes como áreas de manejo y concesiones marítimas. Segundo, potenciar el proyecto de ley en trámite que busca solucionar los problemas de la Ley Lafkenche. Dicho proyecto fue ingresado por los senadores Espinoza, Elizalde, Kuschel, Saavedra y Sandoval en abril de 2023, y el martes recién pasado se inició la discusión en general en el Senado (Boletín N° 15.862-21). En dicha ocasión, se planteó que era "necesario introducir modificaciones destinadas a entregar criterios claros y precisos para la correcta delimitación del área solicitada, compatibilizando el uso consuetudinario con los demás usos...". Es de esperar que a la brevedad se incorporen nuevos criterios de admisibilidad para darle mayor racionalidad a la Ley Lafkenche, como, por ejemplo, límites máximos de superficie. La CGR ya dio un primer paso.